



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Acta 13-2019
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con veinte minutos del día jueves 18 de julio del año dos mil diecinueve, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 13-2019** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Maestro Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 12-2019
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de Programas de Postgrado
6. Acreditación por experiencia
7. Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de San Carlos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2,020 del Sistema de Estudios de Postgrado
8. Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial
9. Ayuda Beca para estudios de postgrado
10. Varios



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COORDINADORA GENERAL



Consejo Directivo
Libro de Actas

- 11. Fecha de próxima reunión
- 12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 12-2019 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 12-2019 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 04 de julio del año dos mil diecinueve. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 12-2019 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

**4.1 Facultad de Ciencias Médicas
Especialización en Epidemiología**

El Doctor Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que se recibieron la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, para el programa de Especialización en Epidemiología en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 16-2019 para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. Después del análisis respectivo el Consejo Directivo **ACUERDA: 4.1.1** Remitir el punto de acta del Consejo Superior Universitario al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad para su registro y finalización del trámite correspondiente. **4.1.2** Informar a las instancias interesadas.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

**5.1 Centro Universitario de Oriente
Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Oriente, para aprobar el programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal. **5.2.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **5.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Calderón



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
 Libro de Actas

**5.2 Centro Universitario de Izabal
 Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta 16-2019 celebrada el 10 de julio del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, cedido por el Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta 09-2019 de Consejo Directivo del SEP realizada el 21 de mayo de 2019. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de una cuota semestral propuesta de Q.6,000.00, por cohorte (2 años) y por estudiante, en la Modalidad de Plan de Estudios Semestral. **5.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.2.6** Informar a las instancias interesadas.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SEXTO: AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,020, ASIGNADOS AL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS PARA EL PLAN DE FUNCIONAMIENTO-

El Coordinador General plantea la importancia y a su vez la necesidad institucional de contar con una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala al presupuesto para el plan de funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado para el ejercicio fiscal 2,020. Es importante resaltar que el presupuesto autorizado para el año 2,019 que ascendió a la cantidad de Q. 1,105,338.00, nos sirve como referente para determinar dicha necesidad. Como antecedentes: Durante sus inicios, una vez desligada de la Dirección General de Investigación -DIGI-, la CG-SEP manejó un



Consejo Directivo
 Libro de Actas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presupuesto que ascendía a Q. 487,829.00 con sus respectivas prestaciones, incluyendo los gastos de funcionamiento. Para esa fecha, la mayor erogación se encontraba en el grupo "0" Servicios Personales, lo cual estaba integrado por: 1 Coordinador, 2 Asesores, 1 Auxiliar de Tesorería y 1 Secretaria. Con el crecimiento de los estudiantes en las distintas unidades académicas, la demanda de más programas a nivel de postgrado para la profesionalización a nivel académico, y con base a las distintas solicitudes de las Facultades, Escuelas No Facultativas y Centros Regionales, las necesidades y requerimiento administrativos de la misma Coordinadora, lo que derivó el incremento del volumen de trabajo, y la necesidad de distribuir las distintas solicitudes de apertura de Doctorados, Maestrías, Especialidades, Especializaciones, y Actualizaciones. De acuerdo al desarrollo constante de la educación superior, se hizo necesario contratar el servicio de más personal administrativo que pudiera atender el crecimiento y fortalecimiento de la Coordinadora, por lo cual, para el presente año la CG-SEP funciona con 1 Coordinador, 7 Asesores, 3 Profesionales encargados del Sistema Integrado de Información Estratégica SIIE-SEP, 1 Ejecutivo en Procesos Legales y Administrativos, 1 Profesional para el Centro Internacional de Estudios de Postgrado, 1 Auxiliar de Tesorería, 1 Oficinista II, 1 Secretaria IV, Secretaria I, 1 Programador de Computación I y 1 Piloto - Mensajero. La solicitud también obedece a evitar penalizar las fechas de contratación del personal que labora actualmente para la Coordinadora General del -SEP-, la dinámica que ha tomado la oficina es el de manejar 2 momentos de contratación. Para un grupo de trabajadores, una vigencia de los primeros tres meses de cada año, a la espera que el Departamento de Contabilidad obtenga el cierre del ejercicio del año inmediato anterior, para que una vez que se cuente con la certificación de saldos de ingresos, se proceda a elaborar los complementos en las contrataciones del personal del SEP. Sin embargo, al no ser el programa de régimen especial (autofinanciable), todo el dinero que no se ejecuta en el último cuatrimestre de cada año se traslada al fondo común, de no ser de esta manera, con el monto que asciende a Q 1,058.516.00, la Coordinadora podría cubrir las necesidades que demanda el sistema educativo de esta Institución, y totalizar un ingreso anual de Q. 2,163,854.00. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA: 6.1** Trasladar la solicitud de ampliación al presupuesto para el plan de funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado para el ejercicio fiscal 2,020, para alcanzar un monto global anual de Q. 2,163,854.00, reiterando que el monto solicitado asciende a Q. 1,058,516.00. Es importante mencionar que el mismo dinero podría salir del dinero obtenido por concepto de matrícula estudiantil por cada estudiante de postgrado en lugar de destinarlo al fondo común toda vez se presente el aval correspondiente. Adjunto a la presente se encuentra: Copia del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 36-2018 del 28.11.2018 donde se encuentra el monto aprobado para el Plan de Funcionamiento para el año 2019; Copia de la certificación de saldo de ingresos al 31 de mayo de 2019 extendida por el Departamento de Contabilidad; Copia del reporte de bajas y alzas de plazas que se encuentran funcionando en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, una proyección para funcionar todo el año con el documento de apoyo ayuda de tesoro, considerando el monto necesario para el año 2,020; Copia de los Dictámenes DARHC No. 257-2019; 655-2018; 122-2019; 306-2019; 342-2019 y 364-2019.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



SÉPTIMO: POLÍTICA DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL POR EXPERIENCIA A NIVEL DE POSTGRADO

El Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del SEP, hace referencia al proceso de elaboración de la propuesta de política de acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado en la Universidad de San Carlos. Esta iniciativa es un trabajo conjunto entre la Coordinadora General del SEP y la Dirección General de Docencia, cuyo resultado se presenta en el documento de referencia. El Consejo Directivo del SEP fue informado del proceso realizado para consolidar la propuesta de la política. La Acreditación Profesional por Experiencia a Nivel de Postgrado permite tener una nueva vía para evaluar y medir la capacidad del conocimiento, resultados y rendimiento de los profesionales, aplicando formas evaluativas reconocidas a nivel nacional e internacional. Los criterios de evaluación son: a) experiencia laboral; b) La formación en competencias profesionales. Los criterios para medir y valorar los conocimientos a evaluar son: a) El cuantitativo, con el sistema de créditos; b) El cualitativo, con la aplicación y despliegue de la teoría educativa de competencias. El objetivo de la política es reconocer los méritos académicos de los profesionales que no han cursado un programa de postgrados en las áreas de conocimiento que imparte la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante un riguroso proceso de calificación de méritos profesionales al tenor de lo que establece el artículo 82 de la Constitución Política de Guatemala. Las instancias responsables en el proceso de acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado son: a) Órgano de Dirección de la Unidad Académica que es responsable de conformar la Comisión Técnica de Evaluación para la acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado y dictaminar si procede la acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado. b) Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado que es responsable de brindar asesoría y acompañamiento a la Comisión Técnica de Evaluación para la acreditación profesional por experiencia a nivel de postgrado; c) Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado quien ratifica lo aprobado por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica y traslada la información a las instancias correspondientes para la emisión del título. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA:** 7.1 Darse por enterado de la propuesta elaborada por la Coordinadora General del SEP y la Dirección General de Docencia, relacionada con la "Política de Acreditación Profesional por Experiencia a nivel de Postgrado de la Universidad de San Carlos". 7.2 Trasladar el documento que contiene la propuesta a la Secretaría General de la Universidad y que sea elevado para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario.

OCTAVO: MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

El Coordinador General del SEP indicó que se recibió solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, aprobada por Junta Directiva de dicha unidad académica, según PUNTO OCTAVO, Incisos 8.1 y 8.2 del Acta No. 43-2018, en la cual se plantea una actualización al programa académico de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, dicha actualización consiste en la ampliación de un año más al programa actual que consta de tres años. Este cuarto año de la maestría consiste principalmente en la implementación del programa de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la referida maestría, el cual dio inicio en enero del 2019, con la aprobación de la Junta Directiva y la



Consejo Directivo
 Libro de Actas

anuencia de la Coordinadora General del SEP para no perder las bolsas de estudios y los trámites respectivos ya aprobados en el Hospital Roosevelt y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Además, el cuarto año incluye cursos complementarios a la formación académica, los cuales terminaran la formación académica de los residentes de dicha maestría. Es importante mencionar que, según lo manifestado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, el costo de la maestría será el mismo, Q. 3,000.00 quetzales mensuales, los cuales se deben pagar de enero a noviembre en cada uno de los 4 años que componen la maestría. Las actividades docentes, a parte de los cursos en mención, también consistirá en el acompañamiento y supervisión del EPS, así como rendir informes semestrales de dicha actividad. Es importante hacer constar que la implementación de este proyecto no solo beneficiará a los residentes de la maestría en su formación académica, integral y social, sino que además beneficiará a la población guatemalteca más vulnerable, al brindarle atención especializada descentralizada, en los distintos puntos cardinales del país. El Consejo Directivo después de su conocimiento y deliberación **ACUERDA: 8.1** Aprobar la propuesta del cuarto año de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial realizada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología y aprobada por la Junta Directiva de dicha unidad académica. **8.2** Indicar que el programa incluye el E.P.S. desde enero de 2019 con los estudiantes que voluntariamente quieran acogerse al nuevo pénsum de cuatro años, y que este ya no será voluntario para los estudiantes que inicien en la nueva cohorte a partir del año 2019 (en su primer año) con lo cual estarían realizando el cuarto año en el 2022."

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS A PROFESORES TITULARES DE LA USAC PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO Y POSTDOCTORADO.

Miembros de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado en la Reunión Ordinaria No. 04-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, con el propósito de incidir en la calidad académica de la Universidad, resaltó la importancia de apoyar a profesores titulares a través de ayudas becarias para estudios de postgrado. Iniciativa que cuenta con el acompañamiento de la Dirección General de Docencia y la Dirección General de Investigación, por estar directamente vinculadas con el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Con la idea de poner a disposición de las dependencias de estudios de postgrado de las Unidades Académicas un procedimiento para el otorgamiento de ayudas becarias a profesores titulares de la USAC para realizar estudios de doctorado y postdoctorado. Asimismo, involucrar a los órganos de dirección de las Unidades Académicas para que tengan la potestad de apoyar a sus docentes titulares, a través de la figura de ayudas becarias para estudios de postgrado. En el inicio del 2019 la Coordinación General del SEP con el apoyo de la Dirección General de Docencia, estableció criterios para la elaboración de dicho procedimiento y realizó consultas a los otros miembros del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Después de conocer el proyecto sobre el otorgamiento de ayudas becarias y de realizar las deliberaciones respectivas sobre el tema, el **Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 9.1** Aprobar el "Procedimiento para el otorgamiento de ayudas becarias a profesores titulares de la USAC para realizar estudios de doctorado y postdoctorado". **9.2** Trasladar este procedimiento para conocimiento de la

Consejo Directivo
 Libro de Actas



División de Desarrollo Organizacional y la Dirección de Asuntos Jurídicos. **9.3** Informar a la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados para su conocimiento y efectos. **9.4** Adjuntar a la presente acta el procedimiento aprobado.

DÉCIMO: VARIOS

(No se presentaron varios)

DÉCIMO PRIMERO: PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 05 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con quince minutos. Damos fe:

*Olmedo Abihail España Calderón
 Director General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Percy Iven Aguilar Argueta, Director de
 Departamento de Estudios de Postgrado, Centro
 Universitario de Occidente -CUNOC-
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado*